

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°94417 del 07.08.2013 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA SUJETA A CONTRATO

N° Interno : 4951241

RESOLUCIÓN EXENTA N° 121200

SANTIAGO, 07 de Octubre de 2014

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA N°94417 del 07.08.2013 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, otorgó visación de residente temp. no profes/tecnico en condición de Titular por el periodo de seis meses, a don Manuel Fernando CORREA CABRERA de nacionalidad PERUANA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de Residente SUJETA A CONTRATO por el periodo 1 año al interesado.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°94417 del 07.08.2013 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual se otorgó visación de residencia TEMP. NO PROFES/TECNICO a don Manuel Fernando CORREA CABRERA de nacionalidad PERUANA.
2. OTÓRGASE visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por el periodo 1 año, a el extranjero mencionado en el punto anterior con su empleador CORREA CABRERA SARA LUISA.
3. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a las visación otorgada.
4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

  
• VIVIANA GONZALEZ LOPEZ  
ENCARGADA SECCION VISAS

RSD/PVS/VGL/PSS  
[312]07/10/2014  
Distribución:  
- Investigaciones  
- Depto. Extranjería M.I.